

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
ACTA No. 130
SESION ORDINARIA
Jueves 9 de noviembre de 2000

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día jueves nueve de noviembre del año dos mil, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Lic. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. Daysi Cuello de Morales, Coordinadora Académica del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP como Designada Suplente; Ing. Domingo Omar Oyuela, Jefe de División Académica de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Lic. Enrique Cáceres Bertetty, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como Designado Suplente; de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras asistieron, Dra. Flor de Maria Castillo Ch.; Lic. Rigoberto Armando Ramos S.; Lic. Marcos Carías Zapata; Dr. Raúl Santos, Dra. Lidia Esthela Cardona, Lic. Elba Lilia de Donaire y la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, en su condición de Secretaria de El Consejo. Como Representantes Suplentes, asistieron: Lic. Virginia García de Avilez, Directora de Educación Continua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Dr. Jorge A. Sierra y Lic. Gloria Castro, Representantes Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Como Invitados Especiales asistieron la Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Ing. Rosalío Rosales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Arq. Mario E. Martín y Dra. Annarella Velez O. de Paredes, Rector y Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC respectivamente; Lic. María Eugenia de Córdoba, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula; Lic. Alvaro Juárez, Asesor Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Lic. José Armando Vásquez, Lic. Trumam B. Membreño y Lic. Iris M. Erazo, Invitados especiales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. De la Dirección de Educación Superior asistieron la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal y Lic. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa. Con excusa, Lic. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Licdas. Leticia Ma-Tay y Norma Ponce de Sánchez, Rectora y Vicerectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC respectivamente; Padre Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum, la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, certificó que estaban presente trece de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior. Cumpliendo con este requisito, la Señora

Presidenta por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR LA LIC. ONELIA ZAMORA DE MEJIA, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, UTH.

La Lic. Onelia Zamora de Mejía dijo palabras de agradecimiento a Dios y le encomendó el buen desarrollo de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por la Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 129).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - Notas referentes al caso de la Sra. Delmi Elizabeth Montoya de Martínez, egresada de la carrera de Arquitectura de la Universidad José Cecilio del Valle.
6. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Matemática Educativa en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. ACUERDO.
7. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. ACUERDO.
8. Presentación del Dictamen No. 148-117-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-186-10-00 de la Dirección de Educación Superior sobre la Ampliación del Período para el Plan de Profesionalización de los Egresados de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA. ACUERDO.
9. Solicitud de Aprobación del Plan de Arbitrios del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. ACUERDO.
10. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctor en Medicina y Cirugía

de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.

11. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
12. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
13. Varios.
14. Cierre de la Sesión

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA No. 129).

El Acta No. 129 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Msc. Sayda Burgos de Gálvez procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Nota de fecha 6 de noviembre del 2000, de la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en donde se excusó por no poder asistir a la presente sesión y a la vez solicita la excusa para la Lic. Leticia-Ma Tay e informa que en Representación de esa Universidad asistirá el Lic. Enrique Cáceres Bertetty.
- Nota de fecha 9 de noviembre del 2000, del Padre Hermes Amaya Estévez; en donde se excusó por no poder asistir a la presente sesión por motivos de fuerza mayor.
- Nota de fecha 9 de noviembre, del Lic. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; en donde se excusa por no poder asistir a la presente sesión por motivos de fuerza mayor y nombró como su suplente designada a la Lic. Daysi Cuello de Morales, Coordinadora Académica de ese Centro.

INFORMES

- a) La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó a los Miembros del Consejo que ha recibido nota con fecha 13 de octubre del 2000 de Delmi Elizabeth Montoya de Martínez, Egresada de la Carrera de Arquitectura de la Universidad José Cecilio del Valle, en la que solicita la Intervención de la Dirección para que la exima de cursar la Asignatura de Inglés

IV que le impone la Universidad como requisito de Graduación en virtud de no existir tal requisito en el Plan Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior y registrado en la Dirección de Educación Superior.

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. Honorable Consejo de Educación Superior: **LUIS ALBERTO ROVELO MORALES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizados en esta ciudad por el Abogado Celeo Borjas Bonilla, el día veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de **Matemática Educativa en el Grado de Maestría**, en la Dirección de Post-Grado de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó la creación de la carrera de **Matemática Educativa en el Grado de Maestría**. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: “En sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario con fecha primero de septiembre del año dos mil, fue aprobado el Plan de Estudios de la **MAESTRIA EN MATEMATICA EDUCATIVA**, presentado por la Dirección de Post Grado”. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarios del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2,19,y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-Articulos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de

Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de **Matemática Educativa en el Grado de Maestría** en la Dirección de Post-Grado de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Octubre, 2000. Firma y Sello”.

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 817-130-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Matemática Educativa en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Matemática Educativa en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

SEPTIMO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. Honorable Consejo de Educación Superior: LUIS ALBERTO ROVELO MORALES, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizados en esta ciudad por el Abogado Celeo Borjas Bonilla, el día veintitrés del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior,

con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de **Gestión de la Educación en el Grado de Maestría** en la Dirección de Post-Grado de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó la creación de la carrera de Gestión de la Educación en el Grado de Maestría. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: “En sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario con fecha veintitrés de septiembre del año dos mil, fue aprobado el Plan de Estudios de la **MAESTRIA EN GESTION DE LA EDUCACION**, presentado por la Dirección de Post Grado”. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2,19,y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de **Gestión de la Educación en el Grado de Maestría** en la Dirección de Post-Grado de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Octubre, 2000. Firma y Sello”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 818-130-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren

Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 148-117-2000 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-186-10-00 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO PARA EL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, ENA. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 148-117-00. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 794-127-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 127 de fecha 11 de agosto de 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Ampliación del Período para el Plan de Profesionalización de sus egresados de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; este Consejo recomienda ampliar el término de cinco a diez años para dicho Plan. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de agosto de 2000. Por el Consejo Técnico Consultivo, Lic. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo, Presidente, Consejo Técnico Consultivo”

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE PRORROGA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE PROFESIONALIZACION PARA GRADUADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA. OR-DES-186-10-00 I. INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y; en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la solicitud presentada por la Escuela Nacional de Agricultura de prorrogar por tiempo indefinido el desarrollo del plan de profesionalización para graduados de agronomía. II. ANTECEDENTES Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 794-127-00 de fecha 11 de agosto del 2000 del Consejo de Educación Superior mediante el que solicita a la Dirección de Educación Superior la correspondiente Opinión Razonada. III. OBSERVACIONES Debido a que la solicitud dice: “PRORROGA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN DE EGRESADOS DE LA ENA” se buscó en el archivo de la Dirección de Educación Superior el referido Plan de Profesionalización y no se encontró. Llegándose a la conclusión que no existe como tal. La referencias que al respecto se encontraron son las siguientes: 1. En el Estatuto de la ENA, en el artículo 114 se lee “Los Graduados de la ENA en el marco de los Planes de Estudios desarrollados en los años 1980 – 1993, podrán completar sus estudios de

Ingeniería Agronómica en el período de 1996 al 2000”. 2. En el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en la Introducción, página 3, segundo párrafo se lee: “... Así mismo, se elaborará un Plan Especial para los graduados con el título de Agrónomo, quienes durante el período de 1996 al año 2000 podrán obtener el nuevo grado académico”. 3. La Dirección de Educación Superior, en la época que se aprobó el plan de estudios de Ingeniería Agronómica, recomendó que no se elaborará un plan de profesionalización sino que a los graduados de agrónomo se les diera equivalencias por asignaturas ya cursadas de igual o similar contenido y que únicamente cursaran las asignaturas nuevas en el plan de estudios. En aplicación de esa recomendación el plan de estudios de Ingeniería Agronómica contiene desde la página 128 a la página 134 Tablas de Equivalencias de las asignaturas y de los laboratorios de campo con asignaturas y laboratorios del Plan de Estudios de Agrónomo. A los graduados de agrónomos les toca cursar once asignaturas que comprenden 34 unidades valorativas. Las asignaturas que cursan los agrónomos del Plan de Estudios de la Ingeniería Agronómica son las que se detallan a continuación:

Código	Nombre	U.V.
EG-041	Español	3
HHG-153	Historia de Honduras	4
FG-163	Filosofía	3
QAE-072	Química Analítica	4
AE-275	Agroclimatología	3
MCHE	Manejo de Cuencas Hidrográficas	3
SE-5010	Seminario	2
FEPE-5412	Formulación y Evaluación de Proyectos Agrícolas	3
CTAE-5512	Ciencia y Tecnología de Alimentos	3

Más dos asignaturas electivas de formación específica de 3 unidades valorativas cada una. 1. La Asociación de Graduados de la Escuela Nacional de Agricultura ha solicitado a la Junta Directiva de la ENA prórroga por cinco años para poder completar los estudios de Ingeniería Agronómica. 2. El plan de estudios de Ingeniería Agronómica esta en una proceso de revisión el que se proyecta aplicar a partir de enero del año 2002. 3. A partir del 2002 la solicitud de equivalencia de estudios va a ser resuelta conforme al nuevo plan de estudios. IV. **CONCLUSION** 1. La Escuela Nacional de Agricultura previó en el Estatuto y en el Plan de Estudios de Ingeniería Agronómica la posibilidad de que los graduados, en el marco de los planes de estudio desarrollados en los años 1980 – 1993 pudieran completar los estudios para optar al título de Ingeniero Agrónomo. 2. La prevención, en el Estatuto de la ENA, de completar el plan de estudios de Ingeniería Agronómica, vencerá el 2000 por lo tanto la solicitud de la prórroga es conveniente. 3. Hay interés de los agrónomos de proseguir estudios para obtener el título de Ingeniero Agrónomo. 4. El actual plan de estudios de Ingeniería Agronómica es objeto de revisión y las reformas entrarán en vigencia a partir del año 2002. 5. En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior considera que es procedente prorrogar el tiempo para que los agrónomos completen los estudios de Ingeniería Agronómica. V. **RECOMENDACIONES** 1. En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda que la Escuela Nacional de Agricultura puede otorgar equivalencia de estudios mientras este vigente el plan de

estudios de Ingeniería Agronómica aprobado en 1994, Acuerdo No. 261-65-94. 2. Que la Escuela Nacional de Agricultura, si así lo desea, solicite la modificación del Artículo 114 del Estatuto. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de Diciembre de 2000 **MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**”.

Después de conocer los documentos anteriores, El Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 819-130-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en Sesión No. 127 de fecha 11 de agosto del 2000, ha conocido la Solicitud presentada por la Escuela Nacional de Agricultura de prorrogar por tiempo indefinido el desarrollo del Plan de Profesionalización para graduados de Agronomía en el marco del Plan de Estudios desarrollado para los años 1989 – 1999. **CONSIDERANDO:** Que para la aprobación del Plan de Estudios de Ingeniería Agronómica se recomendó que no se elaborara un Plan de Profesionalización, sino que a los graduados de Agronomía se les diera equivalencias por asignaturas ya cursadas de igual o similar contenido y que únicamente cursaran las asignaturas nuevas dentro de ese Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en atención a la recomendación mencionada anteriormente, el Plan de Estudios de Ingeniería Agronómica vigente contiene las Tablas de Equivalencias de las Asignaturas y de los Laboratorios de campo con asignaturas y laboratorios del Plan de Estudios de Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que hay un gran interés por parte de los Agrónomos de proseguir estudios para obtener el Título de Ingeniero Agrónomo, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 148-117-2000 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-186-10-2000 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Prórroga por tiempo indefinido para el Desarrollo del Plan de Profesionalización para graduados de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA. **POR TANTO:** En uso de las Facultades de que está investido, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 148-117-2000 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-186-10-2000 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Prórroga por tiempo indefinido para el Desarrollo del Plan de Profesionalización para graduados de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de la Escuela Nacional de Agricultura de prorrogar por tiempo indefinido el desarrollo del Plan de Profesionalización para graduados de Agronomía en el marco del Plan de Estudios desarrollado para los años 1989 – 1999 para completar estudios de Ingeniería Agronómica. **TERCERO:** Que las nuevas asignaturas que los Agrónomos deberán cursar para optar al Título de Ingenieros Agrónomos, se encuentren en el Plan de Estudios vigente aprobado en 1994. **CUARTO:** Que el Plan de Estudios de Ingeniería Agronómica vigente está en proceso de revisión para aplicar las reformas del mismo en el año 2,002, por lo que a partir de ese año, las solicitudes de equivalencias de estudios serán resueltas conforme al nuevo Plan de Estudios. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de Agricultura, ENA. **CUMPLASE.**

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE ARBITRIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL, ISEP. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION E INSCRIPCION DEL PLAN DE ARBITRIOS. Consejo de Educación Superior, Ciudad Universitaria “JOSE TRINIDAD REYES” Tegucigalpa, M.D.C.. Yo, Reydilio Reyes Sorto, de generales conocidas, como consta en la Carta Poder que obra en la Dirección de Educación Superior, dónde se expresan las facultades que me permite el gestar la presente solicitud, con todo respeto comparezco ante ese órgano Colegiado, manifestando y pidiendo lo siguiente: 1. Que en observancia a lo dispuesto en el Artículo No. 17 de la Ley de Educación Superior, literal (C), al aprobar la creación y funcionamiento del Instituto Superior de Educación Policial por el Consejo de Educación Superior, se aprobó el respectivo Plan de Arbitrios, la no presentación de tal instrumento hubiese generado la negación de la creación del Instituto; se presume en consecuencia que no se hizo, lo que se salva por medio de este acto. 2. Que para cumplir con el requerimiento en el que se apremia al I.S.E.P., para que disponga lo pertinente, por este acto estamos presentado ante la Autoridad del Consejo de Educación Superior, tres ejemplares del Plan de Arbitrios del Instituto Superior de Educación Policial (I.S.E.P.), para regularizar el funcionamiento legal del Instituto. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** La presente solicitud se fundamenta en las disposiciones legales siguientes Artículo 80 Constitucional, Artículo 17 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **PETICION:** Al Consejo de Educación Superior, renovándole mis respetos, **PIDO:** Admitir el presente escrito, darle el trámite de Ley y en definitiva resolver **APROBAR EL PLAN DE ARBITRIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL, (I.S.E.P.), Y ORDENE EL REGISTRO RESPECTIVO, EXPIDIENDO Y DÁNDOSE EN LA RESOLUCION,** conforme la Ley y Derecho. El Ocotal, F.M., 23 de octubre del 2,000. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 820-130-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Arbitrios del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Plan de Arbitrios de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación del Plan de Arbitrios del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION AL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales colegiado en el Colegio de Abogados con el numero 5085 y de este domicilio, actuando en mi condición de apoderado legal de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**, extremo que acredito con la fotocopia del poder especial para pleitos que acompaño, con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía en el grado de Doctor en Medicina y Cirugía de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**, con base a los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS PRIMERO:** Considerando que con excepción del avance que en la ultima década ha tenido el nivel primario, en términos generales la Secretaria de Educación plantea que cualitativamente el sistema educativo presenta una desvincularon entre el currículo y la realidad nacional, lo que se manifiesta en la falta de una educación que permita la formación necesaria para comprender, crear, producir, prevenir y actuar en un contexto en continuo cambio y que a la vez fortalezca y contribuya a desarrollar las capacidades humanas, con el fin de satisfacer en forma apropiada las necesidades ambientales, sociales, económicas y culturales de los participantes. **SEGUNDO:** Que en Honduras en lo que se refiere a Estudios de Medicina solamente se cuenta con la Facultad formadora de médicos en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con sede en Tegucigalpa, y analizando la problemática de Salud Nacional y en un mundo cada vez mas globalizado, en el cual los enclaves subregionales adquieren mas importancia, se hace necesario la formación de mayor número de profesionales en el área antes mencionada, para así ayudar en gran medida a resolver esta situación nacional, pero que a la vez puedan competir fuera de nuestras fronteras. **TERCERO:** La **UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**, justifica la necesidad de creación de la carrera de Medicina y Cirugía en San Pedro Sula y la necesidad de formación de profesionales de la medicina implementando nuevas metodologías educativas tales como la integración, docencia, aprender / haciendo, aprendizaje para la solución de problemas, enseñanza integral, e investigación participativa, cree que con este diseño curricular se dará respuesta a la problemática de salud, no solo en lo biológico, sino integrando lo social y lo económico. Se cuenta además con las instalaciones

físicas, con el convenio de la Secretaria de Salud Publica, donde se ponen a disposición **CESAR, CESAMO y HOSPITALES PUBLICOS**, y además un convenio con el Hospital del Valle. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b), de la Ley de Educación Superior. **PETICION** Por lo expuesto, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, con los documentos que la acompañan y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa M.D.C. a los 6 de noviembre de 2000. **LIC. ALVARO JUAREZ CARRILLO**”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 821-130-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA MODIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA. SE ACOMPAÑA PODER. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Enrique Antonio Cáceres Bertetty, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con el número 3560 y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), calidad que acredito con la carta poder que acompaño, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo a solicitar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, solicitud que se fundamenta en los hechos y

consideraciones siguientes: **HECHOS:** PRIMERO: Se necesita en el país recursos humanos formados en el área de administración de hospitales. **SEGUNDO:** Actualmente, no hay programas específicos de formación profesional en esta área. **TERCERO:** Que la estructura y contenido del plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial es compatible con el área de Administración de Hospitales; por lo que es oportuno ofrecer esta área de estudios dentro de la misma. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior, 43) literal c) del reglamento de la Ley y 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICION** Al Honorable Consejo de Educación Superior, **PIDO:** Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley, y en definitiva resolver de conformidad. Tegucigalpa, M.D.C., 3 de noviembre del 2000. Enrique Antonio Cáceres Bertetty, Firma y Sello”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 822-130-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No.17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 823-130-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las

incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar los Reconocimientos de Títulos solicitados por las siguientes personas: R-001-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANGEL FELIPE SALAZAR SIERRA**, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2524-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **ANGEL FELIPE SALAZAR SIERRA**. R-002-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MIGUEL ANGEL FAJARDO FUENTES**, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2525-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **MIGUEL ANGEL FAJARDO FUENTES**. R-03-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ALAN REINERIO NAJERA MARTINEZ**, de Licenciado en Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.2526-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a **ALAN REINERIO NAJERA MARTINEZ**. R-04-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANA MARGARITA PASCUA BOGRAN**, de Licenciada en Banca y Finanzas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2527-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Banca y Finanzas en el Grado de Licenciatura a **ANA MARGARITA PASCUA BOGRAN**. R-05-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **WENDY MARIA BANEZA PORTILLO PORTILLO**, de Licenciada en Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2528-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **WENDY MARIA BANEZA PORTILLO PORTILLO**. R-06-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LAURA MARIA TORRES MARTINEZ**, de Licenciada en Arquitectura, en el Grado de Licenciatura otorgado por la

Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2529-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a LAURA MARIA TORRES MARTINEZ. R-07-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **TULIO RENAN MARTINEZ HERNANDEZ**, de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2530-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación en el Grado de Licenciatura a TULIO RENAN MARTINEZ HERNANDEZ. R-08-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMILSE ODILY GALEANO MALDONADO**, de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2531-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a EMILSE ODILY GALEANO MALDONADO. R-09-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LESLY PATRICIA PORTILLO ALVARADO**, de Licenciada en Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2532-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura a LESLY PATRICIA PORTILLO ALVARADO. R-10-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **AUGUSTO CESAR ESCOTO FERNANDEZ**, de Ingeniero Industrial, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2533-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a AUGUSTO CESAR ESCOTO FERNANDEZ. R-11-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARCO ANTONIO AVILA RODRIGUEZ**, de Ingeniero Industrial, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2534-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a MARCO ANTONIO AVILA RODRIGUEZ. R-12-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **WALESKA ISABEL MARTINEZ MATTA**, de Técnica Universitaria en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico, de Grado Asociado otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1047-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en

Diseño de Interiores en el Estadio Académico de grado Asociado a WALESKA ISABEL MARTINEZ MATTA. R-13-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CARLOS ARNULFO AGUILUZ MADRID**, de Administrador de Empresas Industriales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2535-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a CARLOS ARNULFO AGUILUZ MADRID. R-14-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **PERLA MARINA NUÑEZ DIAZ**, de Administradora de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2536-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administradora de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura a PERLA MARINA NUÑEZ DIAZ. R-15-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **KARLA INES PEREZ MARIN**, de Arquitecta en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2537-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta, en el Grado de Licenciatura a KARLA INES PEREZ MARIN. R-16-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSE FIDEL ALVARADO SANCHEZ**, de Ingeniero Forestal en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2538-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Forestal, en el Grado de Licenciatura a JOSE FIDEL ALVARADO SANCHEZ. R-17-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **SVEN ALEXIS RODRIGUEZ LOPEZ**, de Ingeniero Forestal, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2539-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Forestal, en el Grado de Licenciatura a SVEN ALEXIS RODRIGUEZ LOPEZ. R-18-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ELSA DE JESUS HERRERA OSORTO**, de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable No.2540-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a ELSA DE JESUS HERRERA OSORTO. R-19-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MELVIN ALEXIS MORALES SOLANO**, de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable

No.2541-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **MELVIN ALEXIS MORALES SOLANO**. R-20-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **RICARDO PINEDA CRUZ**, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable No.2542-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura a **RICARDO PINEDA CRUZ**. R-21-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **HECTOR JOVEL ESPINAL ORTEGA**, de Profesor de Educación Media en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable No.2543-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura a **HECTOR JOVEL ESPINAL ORTEGA**. R-22-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **IRIAM DEL CARMEN VELASQUEZ MORALES**, de Profesora de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable No.2544-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Matemáticas con orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura a **IRIAM DEL CARMEN VELASQUEZ MORALES**. R-23-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **RAMON ELIAS ARRIAGA LOPEZ**, de Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2545-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura a **RAMON ELIAS ARRIAGA LOPEZ**. R-24-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **VICTOR MANUEL CARRANZA MENJIVAR**, de Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2546-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura a **VICTOR MANUEL CARRANZA MENJIVAR**. R-25-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **WILFREDO EDUARDO ALVARADO RIVERA**, de Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura

otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2547-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura a WILFREDO EDUARDO ALVARADO RIVERA. R-26-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CARLOS ENRIQUE BRUNE PADILLA**, de Profesor de Educación Media en la enseñanza del Ingles, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2548-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Ingles, en el Grado de Licenciatura a CARLOS ENRIQUE BRUNE PADILLA. R-27-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **DAWN EDITH YERWOOD**, de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Ingles, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2549-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Ingles, en el Grado de Licenciatura a DAWN EDITH YERWOOD. R-28-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ISIS JAIME MARTINEZ**, de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2550-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística, en el Grado de Licenciatura a ISIS JAIME MARTINEZ. R-29-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ADILIA RIVERA CASTRO**, de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2551-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura a ADILIA RIVERA CASTRO. R-30-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **RUT LAINEZ MENENDEZ**, de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2552-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura a RUT LAINEZ MENENDEZ. R-31-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **SONIA YADIRA MENDEZ MIRANDA**, de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en

Literatura, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2553-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura a SONIA YADIRA MENDEZ MIRANDA. R-32-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARIA DEL CARMEN CABALLERO AMAYA**, de Profesora de Educación Media en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2554-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura a MARIA DEL CARMEN CABALLERO AMAYA. R-33-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JESSICA BIER SABILLON**, de Técnica Universitaria en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1048-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnica Universitaria en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado a JESSICA BIER SABILLON. R-34-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JULISSA ROSSANA GARCIA MADRID**, de Ingeniera en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2555-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura a JULISSA ROSSANA GARCIA MADRID. R-35-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LAURA ALEJANDRA ZELAYA SERRANO** de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2556-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a LAURA ALEJANDRA ZELAYA SERRANO. R-36-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARCELA MERINO DOMINGUEZ** de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2557-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a MARCELA MERINO DOMINGUEZ. R-37-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **PENNY PAULETTE VILLANUEVA WINKLER** de Licenciada en Administración Industrial y

de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2558-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a PENNY PAULETTE VILLANUEVA WINKLER. R-38-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CLAUDIA PATRICIA DURON BANEGAS** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2559-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, a CLAUDIA PATRICIA DURON BANEGAS. R-39-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **TRISIA VANESSA BARAHONA IRIAS**, de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2560-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, a TRISIA VANESSA BARAHONA IRIAS. R-40-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **GABRIELA LETICIA URREA LOPEZ**, de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2561-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, a GABRIELA LETICIA URREA LOPEZ. R-41-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **NANCY LASTENIA ZAVALA ALMENDARES**, de Licenciada en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2562-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, a NANCY LASTENIA ZAVALA ALMENDARES. R-42-130-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CARMEN ELIZABETH ROSSIGNOLI MARTINEZ**, de Licenciada en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de Dictamen favorable No.2563-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, a CARMEN ELIZABETH ROSSIGNOLI MARTINEZ. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones solicitadas a las siguientes personas: I-01-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SILVIA MENDOZA DE QUEVEDO** del Título de Tecnóloga en Análisis Clínico que obtuvo en la Universidad de El Salvador, El Salvador, habiéndose oído previamente el Dictamen No.885-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En

consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Técnica Universitaria en Análisis Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado a SILVIA MENDOZA DE QUEVEDO. I-02-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS EMILIO TOLEDO PINTO** del Título de Licenciado en Ciencias que obtuvo en la Oral Roberts University, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No.886-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Comunicación Social en el Grado de Licenciatura a **CARLOS EMILIO TOLEDO PINTO**. I-03-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA** del Título de Licenciatura en Economía que obtuvo en la Universidad Latina de Costa Rica, Costa Rica, habiéndose oído previamente el Dictamen No. 887-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Economía en el Grado de Licenciatura a **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**.. I-04-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PEDRO SORTO REYES** del Título de Médico Cirujano y Partero que obtuvo en la Benemerita Universidad Autónoma de Puebla, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.888-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina a **PEDRO SORTO REYES**. I-05-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LILIANA CABRERA MORA** del Título de Médico Veterinario que obtuvo en la Universidad Nacional, Costa Rica, habiéndose oído previamente el Dictamen No.889-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario en el grado de Licenciatura a **LILIANA CABRERA MORA**. I-06-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **IVAN ANIBAL SOLER VALDOVINOS** del Título de Especialista en Cirugía Oncológica que obtuvo en el Instituto Nacional de Cancerología, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.890-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Cirugía Oncológica en el grado de Especialidad a **IVAN ANIBAL SOLER VALDOVINOS**. I-07-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LINDOLFO ARMANDO PALMA HERCULES** del Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, habiéndose oído previamente el Dictamen No.891-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia en el grado de Especialidad a **LINDOLFO ARMANDO PALMA HERCULES**. I-08-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DANIEL SIMON HASBUN** del Título de Especialista en Medicina Interna que

obtuvo en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile, habiéndose oído previamente el Dictamen No.892-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Medicina Interna en el grado de Especialidad a DANIEL SIMON HASBUN. I-09-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SAMUEL FRANCISCO SANTOS FUENTES** del Título de Especialista en Pediatría que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, habiéndose oído previamente el Dictamen No.893-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Pediatría en el grado de Especialidad a SAMUEL FRANCISCO SANTOS FUENTES. I-10-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BLANCA IVETTE ZABLAH BENDECK** del Título de Especialista en Radiología e Imagen que obtuvo en el Hospital Clínico Universitario de Granada España, habiéndose oído previamente el Dictamen No.894-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Certificado de Especialista en Radiología e Imágenes en el grado de Especialista a BLANCA IVETTE ZABLAH BENDECK. I-11-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROBERTO FEDERICO OLIVA AGUILUZ** del Título de Especialista en Radiología e Imagen que obtuvo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.895-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de Especialista en Radiología e Imágenes en el grado de Especialidad a ROBERTO FEDERICO OLIVA AGUILUZ. I-12-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAMON AGUINALDO FLETES DIAZ** del Título de Magister Scientiae en Sociología que obtuvo en la Universidad de Costa Rica, Costa Rica, habiéndose oído previamente el Dictamen No.896-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Ciencias en Sociología en el grado de Maestría a RAMON AGUINALDO FLETES DIAZ. I-13-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RENE JAVIER IRIAS IZAGUIRRE** del Título de Maestría en Artes con Mención en Administración Educativa que obtuvo en la University of New México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.897-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Artes con Mención en Administración Educativa en el grado de Maestría a RENE JAVIER IRIAS IZAGUIRRE. I-14-130-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DORIS MAGDALENA REYES MENDEZ** del Título de Maestría en Salud Pública que obtuvo en la Universidad Portorriqueña, Puerto Rico, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No.898-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la

incorporación del Título de Master en Salud Pública en el grado de Maestría a DORIS MAGDALENA REYES MENDEZ. I-15-130-2000. Aprobar la Reconsideración de solicitud de incorporación como profesional del acuerdo No.11 del Acta No.517 del veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho del Consejo Universitario de la UNAH solicitada por **LUIS HUMBERTO FAJARDO GARCIA** del Título de Médico Veterinario Zootecnista que obtuvo en el Centro de Estudios Universitarios, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.899-11-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Zootecnista en el grado de Licenciatura a LUIS HUMBERTO FAJARDO GARCIA. I-16-130-2000. Aprobar la Reconsideración de solicitud de incorporación como profesional del acuerdo No711-117-99-ID-65 del nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve del Consejo de Educación Superior solicitada por **ROBERT ANTHONY GERNAT VALLADARES** del Título de Especialista en Urología que obtuvo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.900-11-200 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Urología en el grado de Especialidad a ROBERT ANTHONY GERNAT VALLADARES. **CUMPLASE.**

**DECIMO
TERCERO: VARIOS**

En este apartado no se conoció ningún punto.

**DECIMO
CUARTO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley Ing. Guadalupe de Mazariegos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 130 del Consejo de Educación Superior del 9 de noviembre del año dos mil, siendo las once con cuarenta minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**